



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10327

Martes 18 de Septiembre de 2007

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. N° XIII-398 a XIII-410 2-4

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Secretaría de Cultura
**Año 2007 - Res. Conj. N° XIII-411 y XVII-36, XIII-412 y XVII-37 y
XIII-413 y XVII-38** 4-5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-15

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-398 **05-09-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, de la docente URQUIZÚ, María Alejandra (M.I. N° 14.247.414 – Clase 1960), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Inclusiva, de este Ministerio, en la Región III de Esquel, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría Interino del Colegio N° 758 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente URQUIZÚ, María Alejandra (M.I. N° 14.247.414 – Clase 1960), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Inclusiva, de este Ministerio, en la Región III de Esquel, en el cargo: Maestro de Orientación y Tutoría Interino del Colegio N° 758 de la ciudad de Esquel, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 20 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-399 **05-09-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de Julio de 2006, presentada por el docente CARDOSO, Héctor Juan (M.I. N° 10.146.134 – Clase 1952), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 701 de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-400 **05-09-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, a los docentes HRUBY, Gabriel Héctor (M.I. N° 14.281.862 – Clase 1961) y VISOTTO, Marcelo Javier (M.I. N° 17.310.526 – Clase 1964), quienes desarrollaron tareas en la Organización de la EXPO ENET 2006 y del 3° Foro Provincial de Desarrollo Profesional para docentes en Energías Complementarias, Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, a partir del 01 de Noviembre de 2006 y hasta el 25 de Noviembre de 2006.

Res. N° XIII-401 **05-09-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente GONZALEZ, Rómulo Aurelio (M.I. N° 5.413.800 – Clase 1949), al cargo Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 702 de Rawson, con situación de revista titular, a partir del 30 de abril de 2006, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante veinte (20) días de licencia proporcional año 2006 en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en el Colegio N° 702 de Rawson, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-402 **05-09-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente GARCIA, Fernando Mario (M.I. N° 06.076.188 – Clase 1947), en cinco (5) horas cátedra de Fisiología del Trabajo Físico de 3° año 1ra División, con situación de revista titular, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Mayo de 2005, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en la Ley N° 3923 Artículo 91° (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional año 2005, en las horas cátedra que se mencionan en el Artículo 1° de la presente, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-403 **05-09-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones a docentes para cumplir labores de apoyatura a tareas pedagógicas, en dependencias de este Ministerio, cuya nómina y detalle de horas cátedra y cargos constan en el Anexo I de la presente, a partir de las fechas indicadas en el mismo y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a docentes para cumplir labores de apoyatura a tareas pedagógicas, en dependencias de este Ministerio, cuya nómina y detalle de horas cátedra y cargos constan en el Anexo I de la presente, desde la fecha del dictado del

presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal-Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

CARGOS Y HORAS CÁTEDRA EN COMISION DE SERVICIOS

| APELLIDO y Nombres | MI N° | Lugar de desempeño | Estat. Educ. N° | Cargo | Asignatura | Caril. Hs. y Sil. de Res. | Desde | Hasta |
|-------------------------|------------|---|-----------------|---|---|---------------------------|----------|-------|
| ANDRA-DE Dario Edgar | 11.388.354 | Colegio N° 703 | 703 | Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media | Talleres Teóricos Profesionales (Tijular) | 16 Interinas | 20-03-07 | 31F |
| FRITZ, Juan Pablo | 22.121.847 | Colegio N° 703 | 703 | Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media | | Interino | 20-03-07 | 31F |
| GUAR-DIAZ, Nilda Teresa | 6.199.270 | Supervisión Técnica General de ESB 3y Polimodal | 729 | Maestra de Enseñanza Práctica Escuela Media | | Reemplazante | 28-03-07 | 31F |

Res. N° XIII-404

05-09-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora ROBERTS, Nilda Ivone (M.I. N° 11.073.623 – Clase 1953), en un cargo Maestro Especial de Actividades Prácticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 50 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de vacaciones proporcional año 2007 de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-405

05-09-07

Artículo 1°.- TRANSFERIR a partir del 22 de Enero de 2007, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 186 de El Turbio, vacante por asignación Resolución XIII N° 241/06, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 69 de Colonia Cushamen, ambas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región I de Las Golondrinas.

Res. N° XIII-406

05-09-07

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Josefa Delia TORRES (M.I. N° 03.578.961 – Clase 1938), al cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004, Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Escuela N° 8 de Esquel, en el que fue designada mediante Resolución

N° 1475/75 y trasladada por Resolución N° 938/85, ambas del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006 pendiente de usufructo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-407

05-09-07

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Celia VALENCIA (MI N° 09.794.098 - Clase 1930), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela Juan XXIII de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de noviembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-408 07-09-07

Artículo 1º: Reconocer la prórroga de la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de abril de 2007, en la Municipalidad de Puerto Madryn, a la agente María Gabriela NAREZ (M.I. N° 18.065.347 - Clase 1966), quien revista en un cargo de Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Biblioteca Pedagógica N° 2 de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-409 07-09-07

Artículo 1º: ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente María MONTESINO, (M. I. N° 4.736.840 - Clase 1944), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 155 jornada simple de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 623/85 del ex Consejo Provincial de Educación, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-410 07-09-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Marta GONZALEZ (MI N° 559.273 - Clase 1927), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Escuela N° 52 de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 2205/90 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 31 de diciembre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex

Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N° XIII-411 ME y XVII-36 SC 07-09-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, del docente GARAVANO, Alejandro Daniel (MI N° 13.125.553 - Clase 1957), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Centro Cultural Provincial dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en el cargo: Vicedirector de 1ra. Escuela Media Reemplazante, del Colegio N° 712 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Junio de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2º: Destacar en Comisión de Servicios, al docente GARAVANO, Alejandro Daniel (MI N° 13.125.553 - Clase 1957), para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en el Centro Cultural Provincial dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en el cargo: Vicedirector de 1ra. Escuela Media Reemplazante, del Colegio N° 712 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. N° XIII-412 ME y XVII-37 SC 07-09-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente JONES, Carol Myriam (MI N° 17.536.032 - Clase 1965), para desarrollar tareas en la Biblioteca Provincial "Bernardo Vacchina", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en el cargo: Bibliotecario Escuela Media Interino del Colegio N° 748 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Marzo de 2007 y hasta el 11 de Marzo de 2007.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones, a la docente JONES, Carol Myriam (MI N° 17.536.032 - Clase 1965), para desarrollar tareas en la Biblioteca Provincial "Bernardo Vacchina", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en el cargo: Bibliotecario Escuela Media Titular del Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, a partir del 12 de

Marzo de 2007 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios, a la docente JONES, Carol Myriam (MI N° 17.536.032 - Clase 1965), para desarrollar tareas en la Biblioteca Provincial "Bernardo Vacchina", dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, en el cargo: Bibliotecario Escuela Media Interino del Colegio N° 752 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Conj. N°

XIII-413 ME y XVII-38 SC 07-09-07

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones, del docente BORQUEZ, Daniel Fernando (MI N° 12.597.206 - Clase 1956), quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Cultura, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 10 de Abril de 2007.

E IDA ETELVINA PEREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 06 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PABLO EDUARDO NONINI, para que se presenten en autos: "NONINI, PABLO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 610 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Rawson, 07 de Septiembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la Ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA PAULINA MATSCHKE, para que se presenten en autos: "MATSCHKE, GUILLERMINA PAULINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 472-2007).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 31 del 8 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos: "RIVERA, PEDRO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 397/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RIVERA, PEDRO, para que en el término de treinta días lo acrediten en autos.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LUIS LORENZO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOSE CELIO PEREZ CAYUN

Esquel, 28 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE RAMON SAMPEDRO y AURORA IBARRA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "SAMPEDRO, JOSE RAMON – IBARRA, AURORA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 1953/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ESTHER HERMOSILLA, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "ASTUDILLO LEONARDO, HERMOSILLA MARTA ESTHER S/SUCESION", Expte. N° 1.915/2.007. Publíquense por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Se-

cretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MOLINA, ALEJANDRO Y MIGLIO, ELVIRA, S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1051, Año 2006) se cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de Doña ELVIRA MIGLIO y Don ALEJANDRO MOLINA, mediante Edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercebimiento de Ley. Puerto Madryn, Agosto 21 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Gustavo M. A. Antouin, en autos caratulados "GONZALEZ, BERNABE S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 53/07 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BERNABE GONZALEZ, para que dentro del Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, 13 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "RIOS, GUMERSINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 479 – Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña GUMERSINDA RIOS para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 30 de Agosto de 2.007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouin en autos caratulados "SZLAPELIZ, JUSTA MA-

RÍA y FERNANDEZ, ANGEL S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 62/92, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Única, a cargo de la Secretaria de Refuerzo Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL FERNANDEZ para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 30 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaría de Refuerzo

I: 17-09-07 V: 19-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "RAMINHOS BORDEIRA, MARIA S/SUCESION" Expte. N° 1117/07 a herederos y acreedores de doña MARIA RAMINHOS BORDEIRA. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 21 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 14-09-07 V: 18-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Piso 2°, en autos caratulados: "NIETO, DAMIAN NILO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1075/2007 cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 14-09-07 V: 18-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Marquez, por subrogancia legal, sito en Alvear N° 505, Piso 3° de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta días (30) a los efectos de acreditar a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como BLANCA NIEVES RODRIGUEZ en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 306-2007). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 08 de Junio de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 14-09-07 V: 18-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, por ante la Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en Alvear N° 505, Piso 3° de la Ciudad de Esquel, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocida como ADELIA ARAVENA Y/O ADELINA ARAVENA, en los autos caratulados: "ARAVENA, ADELIA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 054-2007).

Publíquese por tres (3) días. Esquel, 07 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-09-07 V: 18-09-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
DUARTES-RUSSO SOC- COLECTIVA
9100 – TRELEW (CHUBUT). -

Notificamos a Ud. por el presente edicto Carta Documento N° CD-720991445, de fecha 25/07/07, la cual se transcribe a continuación:

"Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley N° 5450. Modificada por Ley N° 5484.

Dicha liquidación se detalla a continuación:
 N° de Inscripción (CM 01): 907-326329-8
 C.U.I.T. N°: 30-70824253-1
 N° de Liquidación: 132/07-DR-
 Periodos abarcados: 02 a 12/05, 01 a 12/06, 01/07
 Impuesto adeudado: \$ 11.709,83
 Accesorios (Art. 28° C.F.): \$ 3.098,43
 Total de la deuda en Pesos: \$ 14.808,26

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a la firma a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los Diez (10) días hábiles de recepcionada y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

Se hace saber asimismo que contra la citada Liquidación podrá interponer Recurso de Reconsideración por ante esta Dirección General en la forma y plazo que establece el Artículo 46° del Código Fiscal vigente.

Consulte a esta Dirección Convenio de Pago en Cuotas vigente.

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 12-09-07 V: 25-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BRITA DIAZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
 Secretaria

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HECTOR LUIS PAIS, en autos: "PAIS,

HECTOR LUIS S/SUCESION" Expte. N° 377/07.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
 Secretario

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARTA DEL CARMEN MILLALDEO, en autos: "MILLALDEO, MARTA DEL CARMEN S/SUCESION" Expte. N° 1.240/07.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña RAMONA ELISA SILVERO, en autos: "SILVERO, RAMONA ELISA S/SUCESION" Expte. N° 1.231/07.- Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505 - 3° piso - de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/AUSTIN, RUBEN EDUARDO S/EJECUCION HIPOTECARIA y PRENDARIA" (Expte. 448-2005), cita

y emplaza a los herederos de RUBEN EDUARDO AUSTIN para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención que les corresponda en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente.- Esquel, 21 de Agosto de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "ESMITH GUILLERMO ELISEO Y DASI HILDA FORTUNATA S/SUCESION" Expte. N° 1007/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ELISEO ESMITH Y HILDA FORTUNATA DASI, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA RIOS O NICALEA RIOS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, piso 3°, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, por Subrogación Legal, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de

SAMUEL TADEO FURQUE a efectos de acreditar derechos en los autos caratulados "FURQUE, SAMUEL TADEO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 305/2007). Publíquese por Tres días.-

Esquel, 03 de Septiembre de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-09-07 V: 20-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 – Tercer Piso, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría por subrogación legal desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "REYES, LILIANA C/RAMOS, CRISTIAN S/EJECUTIVO" (Expte. N° 593-2006), cita y emplaza al Señor CRISTIAN RAMOS, DNI 23.134.236, para que en el término de Nueve (09) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, y oponer las excepciones a que se creyere con Derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo presente en juicio.-

Esquel, 31 de Mayo de 2007.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 18-09-07.

EDICTO LEY 11.867 Mr. JONES

La titular del comercio que en plaza gira como Mr. JONES, sito en calle 9 de Julio 116 de Puerto Madryn, señorita Verónica Cecilia VICHI, notifica al comercio y pretensos acreedores en general, que vende la totalidad del fondo de comercio al señor Luis Fernando González, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley 11.867 en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 110 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 horas y de 18:30 a 20:30 horas.

I: 12-09-07 V: 18-09-07.

AVISO LEY N° 11.867

POR 5 DIAS – PUERTO MADRYN (Chubut). Se hace saber en los términos de Ley que el Sr. CHINNI Guillermo Andrés, domiciliado en Av. Julio A. Roca 636 L. 1 de la ciudad de Puerto Madryn transfiere libre de Pasivo, su negocio de venta al por menor de productos alimenticios y bebidas alcohólicas denominado "DON PERNIL" ubicado en Av. JULIO A. ROCA 636 L. 1 de esta ciudad, a la Sra. DI PIETRO ANA GLADYS, con domicilio en Sarmiento 35 de la ciudad de Puerto Madryn. Oposicio-

nes de Ley: Cr. Asi Sergio Manuel. Roque Saenz Peña 277 P.1 – de Puerto Madryn (Chubut).

I: 17-09-07 V: 21-09-07.

EDICTO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: PASCUAL ANGEL NAPOLITANO, Documento Nacional de Identidad N° 12.303.996, nacido el 18 de Diciembre de 1958, argentino, divorciado, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en Eugenio Tello N° 1064 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; y MARIA CRISTINA NAPOLITANO, Documento Nacional de Identidad N° 14.308.221, nacido el 21 de Mayo de 1961, argentina, divorciada, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en Eugenio Tello N° 1064 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 29 de Junio del año Dos Mil Siete.

DOMICILIO: Jurisdicción de la localidad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VIAL SERVICIOS S.A."

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuanta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país y/o del exterior, a las siguientes operaciones: A) Servicios: Prestaciones de todo tipo de servicios para la industria de la construcción y/o para obras viales y/o para la actividad agropecuaria, mediante la operación de contenedores, montacargas, equipos viales, máquinas agrícolas, transporte de cualquier tipo de cargas sean materias primas y/o elaboradas, su distribución o almacenamiento, depósito, embalaje, logística; ejecución de movimientos de soldos, construcción, armado, carrozado, equipamiento, transformación y reparación de vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, y/o cualquier forma de comercialización de cualquier clase de productos relacionados con su objeto. C) IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de bienes relacionados con su objeto.

D: MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 50 (Cincuenta) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, con derecho a un voto por acción.

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, com-

puesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiera hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, que reemplazará al primero en caso de vacancia, ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

FECHA DE CIERRE EJERCICIO SOCIAL: EL ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-09-07.

EDICTO

En la ciudad de Dolavon, a los veintitrés días del mes de Julio del año 2007, se reúnen en la sede social, sita en Chacra 330, la totalidad de los socios de PERUZOTTI HERMANOS S.R.L., sociedad inscripta bajo el número TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (3746), al folio DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245), del libro UNO, tomo TRES de SOCIEDADES COMERCIALES, Sres. Humberto Peruzotti, Norberto Peruzotti, Cristian Peruzotti y Néstor Aibar Peruzotti. Toma la palabra el Sr. Norberto Peruzotti, socio gerente de la firma, y expone la necesidad de prorrogar la vigencia de la Sociedad, teniendo en cuenta que en mayo del año 2008, vencería el contrato social de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda de los estatutos.- Luego de un intercambio de opiniones, se decide en forma unánime la aprobación de la prórroga de la sociedad, estableciéndose ampliar la duración de la misma en 50 años mas.- Como consecuencia, la cláusula SEGUNDA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "el término de duración de la sociedad será de 50 (CINCUENTA) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente acta de la sociedad en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO."- No habiendo otros temas para tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 20 horas del día mencionado al inicio de la presente.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-09-07.

EDICTO**“TRELEW ALARMAS S.R.L.” (E.F.)
Art. 10 – Ley 19.550**

Razón Social: Trelew Alarmas S.R.L.

Socios: Sr. LIRA Jorge Eduardo, de 45 años de edad, nacido el 29 de abril de 1962, casado, argentino de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 66 de la ciudad de Trelew, DNI. N° 14.540.010, C.U.I.T. N° 20-1450010-5 y EVANS Graciela Liliana de 41 años de edad, nacida el 12 de octubre de 1965, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 66 de la ciudad de Trelew, DNI. N° 17.447.084, C.U.I.T. N° 27-17447084-2.

Fecha de constitución: La sociedad fue constituida el 1° de agosto de dos mil siete. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Trelew, 28 de Julio N° 393.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, distribución, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y equipos de televisión satelital, de alarmas, de telefonía y de informática en general. La prestación de servicios de reparación y asesoramiento técnico integral relacionados con esas actividades. Asumir la representación como agente oficial de empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes y productos relacionados con la televisión satelital, alarmas y telefonía. La explotación de locutorios con cabinas telefónicas, con servicios de internet y anexo de maxikiosco. Prestar el servicio de cobranzas a distintas entidades públicas o privadas mediante el sistema tipo “Pago Fácil”, “Rapipago” u otros. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción, sin limitación alguna.

Plazo de duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años.

Capital social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), representado por cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200,00) cada una, en las siguientes proporciones: Sr. LIRA Jorge Eduardo, en un cincuenta por ciento (50%) correspondiéndole cincuenta (50) cuotas sociales y Sra. EVANS Graciela Liliana, en un cincuenta por ciento (50%) correspondiéndole cincuenta (50) cuotas sociales.

Administración y representación: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo de los Sres. LIRA Jorge Eduardo y EVANS Graciela Liliana en forma indistinta, facultándoseles para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social.

Cierre de ejercicio: El 31 de julio de cada año se practicará el inventario y balance general.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 18-09-07.

**COLEGIO DE ENFERMEROS
DE PUERTO MADRYN**

Por intermedio de la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn, cita a Asamblea General Extraordinaria a los asociados con derecho a vos y voto, en primera convocatoria para el día 28 de Septiembre 2007 a las 19 horas en la sede de la Asociación de Bomberos Voluntarios, sito en calle San Martín entre Avenida Gales y España de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de considerar el siguiente **orden del día**:

- 1- Designación de dos socios para la rubrica de acta.
- 2- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 3- Designación de miembros de comisión directa.
- 4- Poner a consideración de la asamblea el valor de la cuota societaria.

OVIEDO CARLOS A.
Presidente CEPM

ISABEL FUENTEALBA
Secretaria CEPM

P: 18-09-07.

**ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE RAWSON**

RAWSON (CHUBUT), 17 de Octubre de 2006.-

VISTO:

Lo establecido en leyes nacionales, provinciales, el Estatuto Social y las Ordenanzas Municipales N° 411 y N° 2420, y

CONSIDERANDO:

Que dicha legislación establece los servicios específicos que deben prestar los Bomberos Voluntarios de todo el país

Que permanentemente Empresas Privadas, Entidades Civiles y particulares requieren del Cuerpo Activo servicios especiales que no están contemplados en dicha legislación

Que esta Comisión Directiva ha solicitado en reiteradas oportunidades a la Municipalidad de Rawson dicte un instrumento legal que autorice el arancelamiento de Servicios a Terceros que no están contemplados como propios del servicio público de Bomberos Voluntarios, sin obtener respuestas hasta la fecha

Que para realizar dichas tareas es necesario afectar vehículos, equipamiento, insumos, personal del Cuerpo

po Activo cuyos gastos no se encuentran establecidos por la Tasa Retributiva de Servicios creada por Ordenanza Municipal N° 2420 y modificatorias, ya que el objetivo de la misma es financiar los gastos de funcionamiento, operativos y de mantenimiento de nuestra Institución en la prevención y protección de incendios.

Que es conveniente y necesario establecer montos que deben abonar quienes solicitan los servicios especiales de nuestro Cuerpo Activo

Que la Comisión Directiva se encuentra facultada para establecer dichos valores.

**POR ELLO
LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
RAWSON**

RESUELVE:

Artículo 1º: Los Servicios Especiales que sean solicitados por particulares, Entidades Civiles o Empresas Privadas a esta Asociación de Bomberos Voluntarios que no se encuentran previstos en la legislación nacional, provincial, Ordenanzas Municipales y Estatuto Social deberán ser abonados por los beneficiarios de acuerdo con los requisitos y montos establecidos en la presente Resolución.

Artículo 2º: Se entiende por Servicios Especiales todas aquellas acciones que deba realizar el Cuerpo Activo con personal y equipamiento propio que beneficien a particulares, Entidades Civiles o Empresas Privadas en sus bienes privados, que no reviste el carácter de emergencias y que no se encuentran previstas dentro de los fines y objetivos establecidos en la legislación que regula la actividad de los Bomberos Voluntarios.

Artículo 3º: Los montos a abonar serán de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Visación de planos obra nueva: | \$ 100 |
| Visación de planos con antecedentes: | \$ 50 |
| Inspección de locales | |
| Hasta 500 mts.2: | \$ 50 |
| Desde 501 mts. 2 hasta 1000 mts.2: | \$ 100 |
| Desde 1001 mts.2 hasta 1500 mts. 2: | \$ 150 |
| Desde 1501 mts.2 hasta 2000 mts. 2: | \$ 200 |

A partir de 2001 mts.2 en adelante por cada 500 mts.2 que se inspeccione se suman \$ 50

Servicios a buques pesqueros por desagotes especiales: \$ 200 por hora de servicio

Servicios a empresas privadas por desinfección de sustancias peligrosas: \$ 100 por hora de servicio

Servicios en carreras automovilísticas: \$ 1.300 por jornada completa y \$ 800 por medio jornada.

Servicios en carreras pedestres aranceladas: \$ 100 por unidad

Servicios con escaleras: \$ 100 por hora, excepto organismos públicos y educativos

Servicio de agua: \$ 300 por servicio.

Servicio de prevención a entidades privadas y particulares: \$ 100 por hora

Rescates de personas y vehículos: En los casos de los propietarios de vehículos que soliciten servicios de

rescate en lugares alejados de la ciudad, el mismo comprenderá únicamente el traslado de los ocupantes del vehículo a la zona urbana. Está prohibido utilizar los vehículos de la institución para el trabajo de remolque. Este servicio debe ser solicitado y abonado por el propietario a las empresas que se encuentran habilitadas para dichas tareas.

Artículo 4º: Las Empresas Privadas, los particulares y las Entidades civiles que soliciten los servicios especiales previstos en esta resolución deberán abonarlos previamente realizando el respectivo deposito en cuenta corriente mediante cheque o efectivo.

Artículo 5º: Los montos ingresados por los servicios indicados en los artículos anteriores se destinarán a la reposición de los elementos utilizados, al mantenimiento de los equipos y a gastos del personal afectado.

Artículo 6º: El Jefe del Cuerpo Activo o quien lo reemplace, será el responsable del control del pago previo a realizar el servicio, a designar el personal y equipamiento que se debe afectar e informar a la Comisión Directiva sobre las tareas realizadas.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese al personal dependiente de la Asociación, al Cuerpo Activo, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, y cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 02 – C.D.

ALUN LL. JONES
Presidente
A.B.V. Rawson - Chubut

JOSE H. SOLIS
Secretario
A.B.V- Rawson – Chubut

P: 18-09-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CARTA DOCUMENTO

Señor:
ARRATIVE, Teófilo
Domicilio:
Bº "6 Viv. Ley 501" Casa N° 5
(9111) CAMARONES CHUBUT

Se notifica al señor ARRATIVE, Teófilo, de la siguiente Resolución: Rawson, 31 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 1093/91-IPV y DU – M.E.S.O.P.; y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 1673/72, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor ARRATIVE, Teófilo, la unidad habitacional, identificada como Casa N° 5 del barrio "6 Viviendas – Ley 501" - Código 62 - de la localidad de Camarones; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificacio-

nes legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Decreto N° 1673/72, a favor del Señor ARRATIVE, Teófilo, sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 5 del barrio "6 Viviendas – Ley 501" - Código 62 - de la localidad de Camarones, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor ARRATIVE, Teófilo, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1237/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Ing. Civil GARCIA MORENO, Gustavo Adrián - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 12 de Agosto de 2007.

Ing. Civil Gustavo A. GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
-SECRETARIA DE TURISMO-
PRESIDENCIA DE LA NACION**

Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR

"Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo".

**Invitación a Presentar Oferta a
la Licitación Pública N° 82/07**

"Mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut".

1- El Gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector de Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar Ofertas.

2- La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invitan a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut.

3- El presupuesto Oficial es de \$ 2.641.200 (Pesos: Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos) a Abril del 2.007.

4- El Plazo de Ejecución Previsto es de doce (12) meses.

5- Las ofertas se recepcionarán hasta las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2.007, en Av. Julio A. Roca 734/8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – Dirección Nacional de Vialidad.

6- Las Ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de Secretaría de Turismo – Presidencia de la Nación a las 10:00 horas en el lugar de recepción de las ofertas.

7- Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub Gerencia Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 – 3° Piso – Buenos Aires a partir del 31 de Agosto de 2.007, contra pago de un cargo no reembolsable de Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00). Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página WEB de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar).

Esta Contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 28/07**

Obra: ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº.
Lugar de Emplazamiento: GAIMAN
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Dos. (\$ 1.576.962,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 15.769,62.
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.892.354,40. (Arquitectura)
Valor del Pliego: \$ 1.577,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Jueves 11 de Octubre de 2007, a las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 Rawson

ACTO DE APERTURA: Jueves 11 de Octubre de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 17-09-07 V: 21-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 25/07**

Obra: **“BLOQUE DE SEGURIDAD COMISARIA PRIMERA”**.

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN.
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veinte.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.
Garantía de Oferta: \$ 12.666,20.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.899.930,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 1.267,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Lunes 08 de Octubre de 2007, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 Rawson

ACTO DE APERTURA: Lunes 08 de Octubre de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 17-09-07 V: 21-09-07.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación
y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

“27 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio 28 de Junio de la localidad de Esquel”.

Presupuesto Oficial: \$ 658.753,75 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 21/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “27 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio 28 de Junio de la localidad de Esquel”

Cantidad de Mejoramientos: 27

Presupuesto Oficial: \$ 658.753,75

Plazo de Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 15/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 18-09-06 V: 24-09-07.